

ÍNDICE AI: AMR 51/152/99/s

EMBARGADO HASTA LAS 00:01 HORAS GMT DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1999

Detención de solicitantes de asilo en Estados Unidos: una medida dura y desproporcionada

Uno de los principales artífices del sistema internacional de protección de los refugiados está violando sistemáticamente los derechos fundamentales de los solicitantes de asilo, según ha declarado hoy Amnistía Internacional en un informe que critica enérgicamente el trato que Estados Unidos dispensa a quienes buscan protección en su territorio.

La organización de derechos humanos ha manifestado: «Al sopesar los intereses del Estado frente a los derechos de los solicitantes de asilo, la conclusión es que la práctica de Estados Unidos de detener a estos últimos constituye una medida dura y desproporcionada. Además, las condiciones en las que permanecen recluidos estos solicitantes de asilo son muchas veces inhumanas».

Nadie sabe con exactitud cuántas personas se encuentran actualmente recluidas en centros de detención y cárceles de Estados Unidos por el único delito de intentar escapar de su país viajando sin documentos, pero se calcula que la cifra supera el millar.

*Según el informe, titulado *USA: Lost in the Labyrinth*, los solicitantes de asilo que llegan a Estados Unidos sin documentación adecuada son encerrados automáticamente, muchas veces de forma indefinida, sin saber cuándo serán liberados, o si lo serán siquiera.*

Muchos son recluidos junto con presos comunes pero, al contrario que éstos, no suelen tener acceso a la libertad condicional. Permanecen en condiciones que en ocasiones pueden considerarse inhumanas y degradantes: están encadenados y son sometidos a registros sin ropa, insultos y agresiones físicas.

Amnistía Internacional ha subrayado: «Los solicitantes de asilo no son delincuentes, y no deben ser tratados como tales. La única forma que tienen la mayoría de los refugiados de escapar de su país es viajar sin documentos o con documentación falsa, y no deben ser castigados por ello. Esto está reconocido en

las leyes internacionales que Estados Unidos ha ayudado a redactar, y que sin embargo infringe constantemente».

Cada solicitante de asilo tiene una terrible historia de terror y sufrimiento que contar, una historia de desarraigo del hogar, de la familia y de los amigos. Además, los que se encuentran entre rejas en Estados Unidos tienen otra historia más que contar: una historia de incertidumbre, de demoras y de tensión:

- *Yudaya Nanyonga, solicitante de asilo de Uganda, rompió a llorar con desesperación cuando supo que le habían asignado la sección de máxima seguridad de la prisión del condado de York. Los funcionarios de la prisión respondieron desnudándola, inyectándole sedantes y colocándola en un mecanismo que la mantenía inmovilizada por los tobillos y las muñecas.*

Según ha declarado, cuando dos días después recuperó la consciencia no recordaba cómo le habían quitado el mecanismo de inmovilización ni cómo o cuándo le habían vuelto a poner la ropa interior. Durante la entrevista que mantuvo con Amnistía Internacional parecía muy inquieta por su pérdida de memoria. Ha dicho a su abogado que, desde aquel incidente, sufre frecuentes pesadillas.

- R. B., un joven de Liberia, intentó suicidarse durante los diez meses que permaneció recluido en un centro de detención del Servicio de Inmigración y Naturalización en Texas. Sus primeros diez días en Estados Unidos los pasó en una cárcel de condado, y durante su traslado al centro del Servicio de Inmigración y Naturalización permaneció esposado. Cuando compareció ante un juez de inmigración no le permitieron contar con asistencia letrada; además, cuando se negó a firmar un documento de viaje lo amenazaron y lo obligaron a permanecer en pie durante varias horas.

El Servicio de Inmigración y Naturalización (la agencia estadounidense que se encarga de las solicitudes de asilo) controla la vida de miles de hombres, mujeres y niños. Otorga a sus directores de distrito un extraordinario poder para encarcelar indefinidamente a los solicitantes de asilo. En la práctica, eso significa que un solo funcionario del gobierno puede mantener a una persona encarcelada durante años sin que nadie revise esa decisión.

En las leyes estadounidenses, ya sean civiles o penales, no hay ningún otro procedimiento que permita algo así. Además, para agravar aún más la situación, el servicio de Inmigración y Naturalización no cuenta con unas normas nacionales de obligado cumplimiento que rijan los actos de sus funcionarios, y tampoco proporciona datos nacionales exhaustivos sobre los solicitantes de asilo que tiene bajo su custodia.

Amnistía Internacional ha declarado: «Una vez que los solicitantes de asilo quedan atrapados en el laberinto del sistema de detención del INS, su complejidad y falta de consideración casi total hacia las necesidades de los refugiados constituyen una prueba de gran dureza de la que sólo salen indemnes los más tenaces, valientes o afortunados.».

El informe de Amnistía Internacional pide al gobierno de Estados Unidos que revise sus leyes y prácticas de detención teniendo en cuenta el derecho internacional, que dispone que, como norma, se evite la detención de los solicitantes de asilo. El informe recomienda además una serie de garantías mínimas de procedimiento que Estados Unidos debe poner en vigor para cumplir con sus obligaciones internacionales.

Amnistía Internacional ha declarado: «Las normas y prácticas de detención en Estados Unidos incumplen claramente las directrices del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) e infringen las normas fundamentales de la legislación internacional de derechos humanos».

«Pedimos urgentemente al ACNUR que supervise el cumplimiento por parte de Estados Unidos de las directrices relativas a la detención de solicitantes de asilo, así como otras normas internacionales. También pedimos al Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria que investigue la práctica empleada por las autoridades estadounidenses de detener a solicitantes de asilo, y que haga públicos los resultados de su investigación.»

Si desean más información, solicitar una copia del informe o concertar una entrevista, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número +44 171 413 5566, o visiten nuestro sitio web en la dirección <http://www.amnesty.org>